

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Exposición detallada presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4 a) del Estatuto de Roma y el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6 de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional

El Gobierno de la República de Mauricio presenta la candidatura del honorable magistrado Vinod Boolell al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional en las elecciones que se celebrarán durante el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, del 12 al 21 de diciembre de 2011 en Nueva York.

La candidatura del magistrado Vinod Boolell, cuya información personal se adjunta en francés e inglés, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4 a) ii) del Estatuto de Roma mediante el “procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte”.

Se presenta la candidatura del magistrado Vinod Boolell para que figure en la **lista A**, correspondiente a candidatos con “reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar” (véase el artículo 36, párrafo 3 b) i) y párrafo 5), del Estatuto de la Corte).

El magistrado Vinod Boolell reúne todas las condiciones de experiencia y antigüedad requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, como se dispone en el artículo 36, párrafo 3 a) del Estatuto de la Corte.

Si bien un candidato que reúne las condiciones requeridas para figurar en la lista A no necesita reunir las condiciones requeridas para la lista B, el magistrado Vinod Boolell tiene la competencia y la gran experiencia requeridas de conformidad con el artículo 36.3) b) ii), por lo cual también podría figurar en la lista B.

El magistrado Vinod Boolell tiene una carrera de más de 40 años y tiene amplia experiencia en la práctica del derecho como juez, tanto en Mauricio como en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), como abogado y como fiscal, así como en la enseñanza de derecho penal y procedimiento penal, actuaciones relativas a las pruebas, derechos humanos, derecho constitucional y administrativo y derecho laboral.

El magistrado Vinod Boolell es actualmente juez en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas con base en Nairobi. Del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 fue el primer Presidente de dicho Tribunal, que inició una de las mayores reformas del sistema judicial en el seno de las Naciones Unidas. Sus funciones consisten en ocuparse de todas las controversias surgidas entre los funcionarios de las Naciones Unidas y el Secretario General. Esas controversias tienen relación con los contratos de empleo, incluso órdenes provisionales de suspensión de actos administrativos relacionados con contratos de empleo, cuestiones disciplinarias, cuestiones financieras y mediación. También ha participado muy de cerca en la redacción del Reglamento de dicho tribunal y presentó el Reglamento a la Sexta Comisión de la Asamblea General para su aprobación. El Reglamento se aprobó sin enmienda alguna.

El magistrado Vinod Boolell fue juez internacional en la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) de 2002 a 2009. Desde 2008 hasta el fin de la misión en febrero de 2009, fue juez internacional principal interino responsable de la transición sin problemas de la judicatura internacional de las Naciones Unidas a la Misión Europea (EULEX). Durante su mandato, investigó y presidió varias causas penales notables relacionadas con asesinatos étnicos, crímenes de guerra, trata de personas, terrorismo y delitos económicos. Muchas de esas causas tenían un elemento de protección de testigos y víctimas y el magistrado Vinod Boolell ha adquirido amplia experiencia en lo relativo a ese delicado problema. También se ha ocupado de cuestiones preliminares como detención, confirmación de autos de procesamiento, asistencia letrada internacional, incluidas peticiones de extradición de sospechosos.

En su calidad de mentor judicial desde marzo de 2001 hasta abril de 2002 en la Oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el magistrado Vinod Boolell fue asesor de los magistrados y fiscales de la Corte Suprema, capacitó a jueces y oficiales de tribunales, preparó material de capacitación y se ocupó de reformas legales y judiciales. Trabajó en la aplicación de los derechos humanos en el sistema de justicia penal, el Tribunal Penal Internacional y la condición jurídica del Tribunal Especial para el Khmer Rouge.

En su calidad de fiscal entre 1972 y 1987 y de magistrado de la Corte Suprema de Mauricio entre 1988 y 1998, el magistrado Vinod Boolell se ocupó también de varias causas penales notables.

El magistrado Vinod Boolell ha enseñado derecho y procedimiento penales a estudiantes de derecho y a la policía en la Universidad de Mauricio durante más de 15 años. Tiene únicamente la nacionalidad de Mauricio y domina tanto el inglés como el francés.

* * *